

Carta de Servicios al Ciudadano

Servicio de Contabilidad y Control Interno de la Excm. Diputación de Toledo

El Servicio de Contabilidad y Control Interno no presta directamente servicios a los ciudadanos, únicamente genera y facilita información presupuestaria, económica y financiera al Ministerio de Economía y Hacienda y al Órgano de Control Externo (Tribunal de Cuentas). También se relaciona con los proveedores que facturan a Diputación.

Las funciones que se realiza, entre otras, son las siguientes:

- Contabilización de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias y financieras.
- Implantación y control del Registro Contable de Facturas con todas sus funcionalidades y requerimientos legales.
- Liquidación de IVA y declaración informativa del volumen de operaciones con terceros.
- Control y verificación del Estado de la Deuda.
- Suministro de información contable, financiera y de la deuda a la Oficina Virtual de Entidades Locales (OVEL) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Participación y colaboración en la realización de auditorías.
- Elaboración de la Cuenta Anual (Balance de situación, Cuenta de resultados económico-patrimonial, Liquidación del presupuesto y Memoria).
- Remisión de la Cuenta General al Órgano de Control Externo (Tribunal de Cuentas)
- Elaboración de informes relacionados con asuntos tramitados en el Servicio.
- Implantación de la nueva aplicación de gestión económica.
- Implantación de la nueva Instrucción del modelo normal de la contabilidad local (Orden HAP/1781/213 de 20 de septiembre) a partir del 1 de enero de 2015.
- Facilitar información para el Portal de Transparencia.



- Colaboración y dependencia directa de la Intervención General en la función del control interno en sus modalidades de función interventora, control financiero y control de eficacia.
- Colaboración y dependencia directa de la Intervención General para el resto de funciones.
- Colaboración con la Intervención General en la función del control interno en sus modalidades de función interventora, control financiero y control de eficacia.
- Colaboración directa con la Intervención General.